

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADO PARA PROGRAMA "GIRA CULTURAL DE ESTUDIO" DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3447 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 337 de fecha 20 de noviembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° 132 de fecha 14 de noviembre de 2017, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita insumos de alimentos colaciones y traslado para programa "Gira Cultural de Estudio" a realizarse el día 12 de diciembre de 2017.
- Programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de insumos de alimentos y traslado para programa "Gira Cultural de Estudio" de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el día 12 de diciembre de 2017 donde solicitan:
 - Colaciones por un valor de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - Traslado por un valor de \$ 378.000.- (treientos setenta y ocho mil pesos) valor exento de Iva.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas y al subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK GARCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/RMC/AHV/gdc